

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

**2274<sup>a</sup>** SESION: 27 DE ABRIL DE 1981

NUEVA YORK

UN LIBRARY

OCT 9 1990

UN/SA COLLECTION

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2274) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Namibia:	
Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2274a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 27 de abril de 1981, a las 11 horas

*Presidente:* Sr. Noel DORR (Irlanda).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2274)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:

Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434).

*Se declara abierta la sesión a las 11.40 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en Namibia:

**Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2267a. a 2272a.], invito a los representantes de Alemania, República Federal de, Angola, Argelia, Bangladesh, Benin, el Brasil, Burundi, el Canadá, Cuba, Etiopía, Guinea, la India, Indonesia, la Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kenya, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rumania, el Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, el Togo, el Yemen Democrático, Yugoslavia, el Zaire, Zambia y Zimbabwe a participar en los debates sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jelonek (Alemania, República Federal de), el Sr. Jorge (Angola), el Sr. Benyahia (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Simbananiye (Burundi), el Sr. Dupuy (Canadá), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. Gedle-Giorgis (Etiopía), el Sr. Coumbassa (Guinea), el Sr. Rao (India), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kasina (Kenya), el Sr. Monteiro*

*(Mozambique), el Sr. Baba (Nigeria), el Sr. Shahi (Pakistán), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Niassé (Senegal), el Sr. Conteh (Sierra Leona), el Sr. Balasubramaniam (Sri Lanka), el Sr. Fourie (Sudáfrica), el Sr. Akakpo-Ahianyo (Togo), el Sr. Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Vrhovec (Yugoslavia), el Sr. Kamanda wa Kamanda (Zaire), el Sr. Goma (Zambia) y el Sr. Mangwende (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido carta del representante de Guyana en la que solicita ser invitado a participar en las deliberaciones sobre el tema del orden del día. De acuerdo con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en las deliberaciones sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Sinclair (Guyana) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2267a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la delegación del Consejo a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jelonek (Alemania, República Federal de), el Sr. Jorge (Angola), el Sr. Benyahia los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión también adoptada en la 2267a. sesión, invito al Sr. Peter Mueshihange a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mueshihange toma asiento a la mesa del Consejo.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14458, en el que aparece el texto de una nota verbal de fecha 23 de abril de 1981, dirigida al Secretario General por la Misión de Argelia y S/14464, que contiene el texto de una carta, de fecha 24 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Angola.

6. El primer orador es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
7. Sr. DUPUY (Canadá) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mi delegación desea agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo que le hayan permitido al Canadá participar en este debate, cuyo resultado tiene una importancia capital para la vida y el porvenir de varios pueblos.
8. En nombre de mi delegación y en el mío propio, deseo, ante todo, manifestarle nuestra gratitud por el tino político con que ha presidido nuestras deliberaciones, acierto que igualmente le ha permitido manifestar varias veces su excelente sentido del humor. Las relaciones entre nuestros dos países siempre han sido amistosas y calurosas, sin duda debido en parte a los estrechos vínculos familiares que nos unen.
9. Habiendo participado en 1978 en la elaboración del plan de solución para Namibia [S/12636], el Canadá se siente profundamente decepcionado al ver que el problema de Namibia figura aún en el orden del día del Consejo. Hace ya mucho tiempo que Namibia debería haberse transformado en un Estado independiente Miembro de las Naciones Unidas.
10. Desde el comienzo de los esfuerzos desplegados para lograr un arreglo internacionalmente aceptable, el Canadá ha obrado en estrecha colaboración con los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. Bajo el nombre del grupo de los cinco, hemos gozado en nuestros esfuerzos del apoyo del Secretario General y de la Secretaría de la Organización, así como también de la estrecha colaboración del Grupo de Estados de Africa y, en particular, de los Estados de primera línea y de Nigeria.
11. El Canadá lamenta el fracaso de las conversaciones de Ginebra y se inquieta profundamente ante la intransigencia de Sudáfrica, que ha obstaculizado la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas, agravando de esta forma las tiranteces en el conjunto del Africa meridional. Sin una solución al problema de Namibia que resulte aceptable en el plano internacional, la situación sólo puede deteriorarse y conducir inevitablemente a una intensificación de las hostilidades y a una mayor inestabilidad en la región. La posición sudafricana es indefendible desde los puntos de vista jurídico, político y moral, y Sudáfrica no podrá seguir aferrándose a ella durante mucho más tiempo.
12. Al hablar de rectitud, mi delegación se siente, sin embargo, en la obligación de expresar su inquietud ante la decisión del Consejo, al iniciarse sus deliberaciones sobre este tema [2267a. sesión], de no permitir a todas las partes interesadas en la cuestión de Namibia dirigirse al Consejo de conformidad con el artículo 39 del reglamento. El Canadá cree firmemente en la universalidad como principio fundamental de la función del Consejo en su calidad de vehículo de deliberaciones imparciales y de solución de controversias.
13. El Canadá continúa apoyando enteramente la búsqueda de un arreglo negociado de conformidad con los principios de la resolución 435 (1978). Parece, no obstante, que será imposible avanzar hacia un arreglo si el proceso de transición no es equitativo y si no lleva a un resultado satisfactorio para todos los namibianos y respetado por ellos. En consecuencia, el Canadá, junto con nuestros colegas del grupo de las cinco Potencias occidentales, examinará las maneras posibles de reforzar el plan existente a fin de incrementar la confianza de las partes en el futuro de una Namibia independiente.
14. El grupo de las cinco Potencias occidentales continúa activamente sus consultas a fin de encontrar las vías más propicias para un arreglo negociado. La complejidad de la situación exige de cada participante que reflexione a fondo sobre ella. En efecto, las próximas etapas podrían modificar el curso de los acontecimientos en Namibia en los años venideros.
15. El Canadá estima que debe quedar abierto el camino para una solución aceptable internacionalmente. Es por ello que nos preocupa tanto el llamamiento en favor de sanciones presentado ante el Consejo. Tal iniciativa, a nuestro juicio, correría el riesgo de hacer abortar los esfuerzos de las Naciones Unidas y bloquear indefinidamente el logro de la independencia de Namibia.
16. El Canadá y los demás miembros del grupo de las cinco Potencias occidentales comparten el sentimiento de frustración de la comunidad internacional frente al fracaso de los esfuerzos de las Naciones Unidas. No obstante, en el momento mismo en que las posibilidades de rápido progreso parecen tenues, hay que intensificar el proceso de negociación y no escatimar ningún esfuerzo para construir sobre la base de las considerables iniciativas que ya se han presentado. Es esencial conservar los apoyos logrados a una solución negociada y evitar que se interpongan obstáculos en esa vía. Mi Gobierno invita al Consejo de Seguridad a reiterar el apoyo que acuerda a esa fórmula y reafirma su adhesión al objetivo último: la libre determinación del pueblo namibiano.
17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
18. Sr. KAISER (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco a usted y a los otros miembros del Consejo esta oportunidad que me conceden de hablar ante el Consejo para referirme a una cuestión que preocupa hondamente al pueblo y al Gobierno de Bangladesh.
19. Es un gran placer para mí felicitarlo por haber asumido usted el alto cargo de Presidente del Consejo durante este mes. Se personifica en usted el espíritu del pueblo irlandés, su coraje y compasión, su inmovible dedicación a la paz y la justicia. Tenemos la mayor estima y consideración por usted, y mis compatriotas sienten un profundo respeto y amistad por el pueblo de Irlanda.

20. Vayan igualmente mis felicitaciones a su predecesor, el Sr. Florin, de la República Democrática Alemana, por la admirable forma como condujo las labores del Consejo el mes pasado.

21. Al hablar hoy ante el Consejo, me siento conmovido ante el marco en que se realizan estas deliberaciones, a las que asisten Ministros de Relaciones Exteriores que representan a pueblos de varios continentes. Han venido aquí personalmente y dedicado parte del tiempo de sus vidas tan ocupadas, en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, para demostrar con su presencia la indignación y la impaciencia que experimentan al ver que continúa el desdén de la opinión internacional por parte de un segmento ínfimo de la humanidad que tiene la obsesión de la supremacía racial. El mundo ha contemplado el continuo desacato de la minoría blanca de Pretoria a numerosas decisiones de las Naciones Unidas que están encaminadas a llevar a Namibia a una pacífica transición de la dominación colonial a la libertad. Sudáfrica optó por la vía de la cruel subyugación del pueblo de Namibia, condenándolo a todas las formas de degradación y continúa explotando despiadadamente los recursos naturales de Namibia, que en modo alguno le pertenecen. Además, utiliza con impunidad ese sagrado Territorio como trampolín para desencadenar actos de terrorismo, que llevan la muerte, la destrucción y la desestabilización a toda la región del África meridional.

22. Como ya se ha explicado detalladamente en el curso de este debate, Sudáfrica ha violado, en todo el sentido del término, las disposiciones del Mandato establecido por el artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones. El historial de Sudáfrica en Namibia es el más sombrío en la historia de la humanidad.

23. El meollo del problema es de una simplicidad remarcable: un Territorio ocupado por la fuerza militar, un pueblo despojado de su derecho a la libre determinación y a la independencia nacional.

24. En 1966, la Asamblea General dio término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia [*resolución 2145 (XXI)*] y el año siguiente estableció el Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, que posteriormente se llamó Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encargado de administrar el Territorio hasta la independencia [*resolución 2248 (S-V)*]. A petición del Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia, en una opinión consultiva emitida en 1971<sup>1</sup>, declaró ilegal la continua presencia de Sudáfrica en Namibia. La decisión de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia ponen claramente de relieve cuál es el estatuto jurídico del Territorio.

25. Pero, a despecho de la condena y del rechazo universales, la garra de Sudáfrica sobre Namibia continúa más profundamente afianzada que nunca. Namibia ha sido víctima de la explotación más despiadada, tanto humana como material, y de la horrenda práctica de la discriminación basada en la raza, que se ha aplicado a su territorio. Miles de personas han sido eliminadas, encarceladas o exiliadas por su oposición al *apartheid* y por su lucha en favor de la independencia.

26. Hace años que este agosto órgano se viene ocupando de este problema, ensayando una serie de soluciones útiles una tras otra. Durante los últimos tres años de deliberaciones, Sudáfrica, como siempre, ha estado colocando deliberadamente obstáculos en el camino hacia la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). Ha opuesto innumerables objeciones a todos los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, y cuando se satisfacía una exigencia, de inmediato hacía una nueva, incluyendo en cada momento un nuevo elemento ajeno a la cuestión. La convocación en Ginebra de las conversaciones previas a la aplicación del plan dieron lugar a que se cifraran nuevas esperanzas en que la descolonización de Namibia se lograra por medios pacíficos. Pero no habría de ser así. Una vez más, el régimen racista optó por la intransigencia y perdió una gran oportunidad de que se lograra una transición pacífica de Namibia a la libertad y la independencia nacional.

27. Felicitamos y admiramos a los líderes de la South West Africa People's Organization (SWAPO), única representante legítima del pueblo de Namibia, por su sabia dirección, su enorme paciencia y visión, así como por su cooperación con la comunidad internacional y su disposición a firmar un acuerdo de cesación del fuego y otro sobre la fijación de una fecha límite para el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición (GANUPT). Sin embargo, infortunadamente también en este caso, pero como se pronosticaba, Sudáfrica optó por la intransigencia y la falsedad y frustró los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una transición pacífica y ordenada de Namibia hacia la libertad y la independencia nacional.

28. Felicitamos a los Estados de primera línea por su paciencia, comprensión y flexibilidad, así como por los enormes sacrificios que realizan para hacer frente a la difícil situación creada por Sudáfrica. La madurez política demostrada por los dirigentes de Angola, Botswana, Lesotho, Mozambique, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe constituye un motivo de orgullo y admiración para todos nosotros. En estos momentos tan difíciles para ellos debemos brindarles todo nuestro apoyo hasta que termine la prueba a la que se ven sometidos.

29. También quisiera expresar el profundo agradecimiento de mi país al Secretario General, por sus enormes, valientes y pacientes esfuerzos, así como por los empeños de sus atinados asesores, para convencer a Sudáfrica de que escuche la voz de la razón a fin de que el pueblo de Namibia alcance la independencia por medios pacíficos. Deseo reiterar al Secretario General el apoyo continuo y total del Gobierno y el pueblo de Bangladesh a todos sus esfuerzos en pro de la paz en el mundo.

30. La posición de Bangladesh sobre la cuestión de Namibia se basa en la obligación que constitucionalmente se ha impuesto de apoyar a los pueblos oprimidos de todo el mundo que llevan a cabo una justa lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Se basa en nuestro incondicional apoyo a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en que figura la histórica Declaración

sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo pasaje más importante se indica que "deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios . . . para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas". Ello lo demuestra en nuestra reiterada afirmación de que todos los pueblos deben disfrutar del derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional. El problema fundamental que persiste en el caso de Namibia es saber con qué prontitud podemos alcanzar ese objetivo. Como lo declaró el Presidente de Bangladesh, Ziaur Rahman, con ocasión del día de solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación nacional,

"Bangladesh estima que sólo se podrá alcanzar una solución justa para el problema mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Plan de Acción de Argel. También estimamos que el pueblo namibiano sólo podrá ejercer su derecho a la libre determinación mediante la celebración de elecciones bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y con la activa y plena participación de la SWAPO, único representante legítimo del pueblo de Namibia."

31. Las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad brindan el único marco práctico para el logro de la independencia del pueblo namibiano mediante un proceso democrático y pacífico. Los miembros del grupo de contacto de los países occidentales tenían y siguen teniendo una responsabilidad especial en lo que respecta a la pronta aplicación del plan. Todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad han sido aprobadas con pleno conocimiento y comprensión de los miembros del grupo de contacto. Su responsabilidad no sólo se deriva del compromiso asumido en la resolución 435 (1978). Los miembros del grupo de contacto también tienen la obligación de que las labores realizadas durante meses y años dedicados a encontrar una solución pacífica para el problema deben verse coronadas por el éxito. Mi delegación está firmemente convencida de que la intransigencia y las tácticas dilatorias de Sudáfrica no deben estar por encima del compromiso de los miembros del grupo de contacto. Este debe hacer comprender a Sudáfrica que ni ese grupo ni los demás apoyan ni condonan sus actividades.

32. No podemos aceptar ningún intento de hallar una solución fuera del marco de las Naciones Unidas. Deploremos todos los intentos de las autoridades sudafricanas de imponer un llamado arreglo interno al pueblo de Namibia. Es desafortunado y desalentador advertir que el régimen de la minoría blanca de Sudáfrica no ha aprendido aún la lección de los acontecimientos de un pasado no demasiado remoto producidos en un país vecino. Los intentos realizados por diversos sectores a fin de apuntalar un títere impopular y no representativo no podrán detener la ola de la insurrección popular en su contra. Todos sabemos qué ha sucedido últimamente en ese país. Un pueblo libre ante la oportunidad de decidir su propio futuro sobre la base de la igualdad soberana y el sufragio de los adultos, no sólo eligió a un Gobierno responsable que reflejaba sus esperanzas y aspiraciones, sino que introdujo un elemento de estabilidad en toda la región, que sólo ha

sido posible debido a que se permitió que el proceso democrático siguiera su curso. Me refiero a Zimbabwe, la historia de un pueblo al que la comunidad internacional ayudó a levantarse sobre sus propios pies y a contribuir no sólo al mantenimiento de la paz y la estabilidad del país, sino de toda la región.

33. No podemos hacer girar hacia atrás las manecillas del reloj a pesar de los subterfugios y las falsedades a que recurre el régimen de Sudáfrica. ¿Acaso la comunidad internacional ha olvidado las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad? ¿Podemos ignorar la extraordinaria determinación demostrada por los pueblos del mundo? Recientemente hemos visto las decisiones combinadas adoptadas por los países del Movimiento de los Países no Alineados en la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Argel. ¿No recordamos acaso la resolución 439 (1978), en cuyo párrafo 6 se advierte a Sudáfrica en términos inequívocos que si no coopera con el Consejo y el Secretario General en la aplicación de las resoluciones 385 (1976), 431 (1978) y 435 (1978) el Consejo se vería obligado a

"reunirse de inmediato para iniciar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII, a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones antes mencionadas"?

34. El resentimiento se acumula y puede estallar en cualquier momento. La frustración no sólo está aumentando en Africa, sino en el mundo entero. Ha llegado la hora de actuar y debemos hacerlo rápidamente. Toda demora en la aplicación de las resoluciones del Consejo sólo aumentará los sufrimientos y las penurias del pueblo de Namibia. Debemos considerar seriamente la posibilidad de adoptar nuevas medidas, inclusive medidas amplias y obligatorias, a fin de compeler a Sudáfrica a que escuche a la opinión internacional.

35. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Sobre Namibia casi todo se ha dicho y casi todo se ha intentado. Podríamos rendir homenaje a la elocuencia, imaginación y perseverancia de los Estados Miembros, si no fuera porque domina en esta hora un sentimiento de profunda frustración. Es convicción general que se ha rebasado ya la frontera de lo tolerable y que las Naciones Unidas deben tomar, sin dilación, determinaciones capaces de salvaguardar su honor y su futuro.

36. Este debate, distinguido por la presencia de numerosos Ministros de Relaciones Exteriores, ha sido calificado de histórico y lo es en efecto. Le ha correspondido conducirlo al Sr. Noel Dorr, de Irlanda, quien ha puesto en ello toda la buena voluntad y delicadeza espiritual que lo caracterizan, así como su natural comprensión hacia las luchas por la independencia política y la identidad cultural de los pueblos.

37. Sucede en el cargo al Sr. Florin, de la República Democrática Alemana, quien dirigió con mano segura nuestros trabajos y cuya permanente contribución a la causa de la descolonización tanto estimamos las delegaciones representativas de los países en desarrollo.

38. Esta convocatoria del Consejo señala el fin de un largo proceso que ha desgastado las palabras y ha dejado en la opinión mundial un testimonio de dramática impotencia de las Naciones Unidas. Pero ha dejado también la creación de un símbolo universal: Namibia, ante el cual se definen, sin equívocos, la política exterior de los Estados y el compromiso de cada uno con los principios de la Organización.

39. Hace tres decenios, Namibia aparecía en el mapa como uno de tantos territorios y pueblos sujetos a dominación colonial; era una pieza del enorme rompecabezas de la descolonización que la comunidad internacional estaba llamada a resolver.

40. Desde entonces y en el marco de innumerables guerras de independencia y luchas de liberación, se ha producido la más profunda transformación política de la era contemporánea: la conquista de la soberanía por cerca de noventa Estados que hoy conforman la mayoría internacional.

41. El caso de Namibia se presenta en nuestros días con la singularidad lamentable de un remanente histórico, de una coagulación del pasado. Prolonga en el tiempo y concentra en el espacio todos los abusos y las injusticias derivados de ese desprecio radical al ser humano y a sus derechos fundamentales que comúnmente denominamos colonialismo.

42. El curso de este debate ha ido acumulando irrefutables argumentos en contra de la ocupación ilegal de Namibia y de la lógica de poder que la sostiene. Se trata de una usurpación de soberanía cuyo objetivo es la apropiación, económica y estratégica, de un vasto espacio físico y de sus recursos naturales y cuyo método es la represión sistemática del pueblo namibiano, aunada a la agresión y a la intimidación contra los Estados vecinos.

43. El caso de Namibia sintetiza los obstáculos que se han opuesto a la independencia de numerosas naciones así como los despojos de que han sido objeto. Ello explica la solidaridad militante con que se expresan en este foro los representantes de los países en desarrollo, cualquiera que sea el área geográfica en la que se ubiquen, cualquiera que sea el régimen de gobierno que se hayan dado.

44. Más allá, sin embargo, del drama namibiano y de la solidaridad que genera, el tema que examinamos pone en juego la solvencia de las Naciones Unidas y el respeto que le deben los Estados que la integran. La política sudafricana no sólo vulnera principios esenciales que estamos comprometidos a preservar, sino que constituye, desde hace años, un múltiple desacato a la legalidad internacional.

45. No estamos iniciando el análisis de un problema. Nos preceden reiteradas decisiones de los organismos competentes: la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. No es momento de discutir el fondo del problema: el asunto de Namibia es cosa juzgada, desde hace tiempo. Ahora se requiere el acatamiento de las resoluciones adoptadas, sin subterfugios, escapatorias o alianzas encubiertas.

46. En estos días han aflorado nuevamente perspectivas ideológicas y posiciones políticas que de sobra conocemos y que es innecesario comentar. Lo que importa es saber si los miembros del Consejo tienen la determinación de asegurar el cumplimiento de la voluntad internacional promoviendo la inmediata independencia del pueblo de Namibia y el pleno ejercicio de sus derechos nacionales.

47. El debate ha arrojado, al menos, una coincidencia: todos los oradores han reiterado el compromiso de lograr la independencia de Namibia lo antes posible y de acatar, en sus términos, la resolución 435 (1978). Las divergencias de criterio residen en los métodos para alcanzar ese objetivo y, tal vez, en las intenciones que cada uno persigue; esto es, en el significado último que se otorga al principio de la autodeterminación de los pueblos.

48. En los términos de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes, la independencia de un pueblo entraña el derecho irrestricto a darse la forma de gobierno que mejor convenga a sus intereses, a escoger su propia vía para el desarrollo y a disponer libremente de sus recursos naturales. No podríamos aceptar limitaciones a la soberanía de ninguna nación; no aceptaríamos una independencia condicionada de Namibia.

49. De ahí que la elección del método sea una cuestión de substancia. ¿Qué significa la expresión contenida en el comunicado de Londres, según la cual habríamos de adoptar "medidas encaminadas a dar mayor confianza a todas las partes sobre el futuro de una Namibia independiente"? [S/14457, anexo].

50. La resolución 435 (1978) sólo menciona dos partes en este conflicto: Sudáfrica y la SWAPO. Los demás actuamos por mandato de la comunidad internacional, pero no somos, jurídicamente, partes interesadas. Reconocerlo, sería aceptar la validez de las hegemonías o endosar la teoría de los "intereses vitales", que contradice el principio de la no intervención y que de plano rechazamos.

51. ¿Se trata, entonces, de otorgar garantías a la otra parte: a Sudáfrica, al régimen agresor que la comunidad internacional ha condenado? ¿Se trata acaso de asegurarle la docilidad futura del Gobierno y el pueblo de Namibia o de promover algún tipo de "estabilidad" de la región, que preservaría la correlación de fuerzas favorable al país ocupante?

52. En este punto adquiere su verdadero sentido nuestro reciente debate de procedimiento, por el que se hubiera presentado como parte del conflicto a una facción manipulada, estableciendo así una perversa confusión entre servidumbre y libertad.

53. No fue, ciertamente, nuestro propósito obstaculizar la libertad de expresión. Si lo que se quiere es estimularla, bien podríamos invitar a representantes de partidos políticos y corrientes de opinión verdaderamente significativos de diversos Estados, incluso miembros del Consejo. Lo que evitamos con nuestro voto fue que se prefigurara en esta sala la caricatura de una Namibia independiente.

54. Las buenas relaciones entre Estados vecinos deben fundarse en la equidad y en el respeto mutuo. Nunca han de ser impuestas por la dominación económica o la tutela política; menos aún, cuando el equilibrio que parece buscarse fortalecería al régimen racista que la conciencia mundial ha condenado reiteradamente.

55. En acatamiento a las resoluciones de las Naciones Unidas, lo que buscamos es un equilibrio inverso: queremos una Namibia combativa, responsable, orgullosa de su identidad racial y nacional y fuertemente sustentada en la solidaridad africana; destinada a convertirse en bastión contra el régimen de Pretoria y a facilitar el cumplimiento de la otra tarea en la que también estamos comprometidos y que solemos a veces olvidar: la liquidación del *apartheid*.

56. Las crisis sociales en el interior de los Estados han sido, casi siempre, el precio y el origen de los procesos de afirmación y de transformación nacional. ¿Con qué autoridad, países que hemos sido protagonistas de las grandes revoluciones de la edad moderna, podríamos exigirle a un Estado naciente que, en aras de una artificial estabilidad, sacrificara su futuro y prolongara un estatuto neocolonial?

57. Para lograr la aplicación de la resolución 435 (1978), se han presentado al Consejo dos alternativas: otorgar mayores concesiones a Sudáfrica o ejercer sobre ella presiones efectivas.

58. En el plano de los principios la opción no es discutible. Mal podrían las Naciones Unidas retroceder frente a quienes violan sus resoluciones y vulneran sus principios. La reunión de Ginebra señala, a todas luces, el límite más allá del cual todo nuevo ofrecimiento o concesión a la Potencia ocupante sería ineficaz y representaría una burla a la comunidad internacional.

59. El camino indicado es precisamente el contrario: mostrar, mediante decisiones enérgicas, que la paciencia de los Estados de primera línea no era síntoma de debilidad y que las gestiones encomendadas a las Potencias occidentales no encerraban forma alguna de complicidad.

60. Cada día que transcurre sin que frenemos al régimen de Pretoria, éste se fortalece. Según testimonios irrefutables, Sudáfrica se ha valido de los apoyos abiertos y encubiertos de que disfruta para alcanzar un grado considerable de autosuficiencia en la producción de armamentos y continúa sin embargo importando material bélico, de más en más sofisticado.

61. Reiteradamente se nos ha pedido realismo. Suponemos que esto no implica invitar al Consejo para que se repliegue frente a una determinada política de poder o para que reconozca su impotencia frente al desafío sudafricano. Por realismo entendemos nosotros el análisis sereno de los problemas y la búsqueda responsable de soluciones, conforme a los intereses de la comunidad internacional en su conjunto.

62. Ciertamente, Sudáfrica no es sólo un enclave del pasado, sino una dimensión del presente, en la medida en

que constituye el eje de una vasta red de intereses económicos, políticos y militares cuyos datos y cifras están a la vista de todos. Pero es también verdad que las mismas fuerzas que sostienen a Sudáfrica y se alimentan de ella no quisieran ver comprometido en este conflicto su crédito internacional y sus relaciones con otros Estados de Africa y del mundo en desarrollo.

63. De ahí que sea indispensable abolir las ambigüedades y los dobles lenguajes que han empantanado el trabajo de la Organización. Habría que mostrar con claridad a Pretoria que no tiene razón para considerar la independencia de Zimbabwé sólo como un repliegue táctico que le pedimos, a cambio del cual habríamos de tolerar que se difiriera la liberación de Namibia o que se realizara en tales condiciones que no representara amenaza alguna contra los intereses de Sudáfrica.

64. Habría, por otra parte, que evidenciar nuestra voluntad de seguir combatiendo al *apartheid* y de promover el sano desarrollo pacífico, económico y político de los pueblos de Africa, salvaguardándolos de la agresión.

65. Es momento de desvanecer malos entendidos y de restaurar la confianza internacional, no en el futuro de Namibia —eso es potestad soberana de su pueblo— sino en el juego limpio y en las rectas intenciones de quienes conformamos la voluntad política internacional.

66. Es hora también de precavernos contra ciertas tendencias que podrían llegar a convertir este caso en indicativo de futuras estrategias. Debemos evitar que las luchas por la descolonización y la liberación de los pueblos se vean afectadas por rígidas concepciones bipolares de la sociedad internacional. Debemos evitar que nuestras naciones vuelvan a ser consideradas como espacios vacíos y nuestros pueblos como fichas de una política de bloques.

67. Mi delegación ha expresado ya su rechazo a las prédicas que intentan dividir nuevamente al mundo en esferas de influencia. Mi Gobierno considera que no es compatible con los atributos de la soberanía que numerosos países en Africa, en Asia o en América Latina, pretendan ser elevados al indeseable rango de fronteras estratégicas o sean convertidos en campo de batalla de las confrontaciones hegemónicas.

68. México ha dejado, a lo largo de los años, constancia clara de su posición en el caso de Namibia. Nuestra actitud es consecuente con una antigua tradición nacional. Somos, por antonomasia, un país de primera línea: limítrofe entre dos civilizaciones y dos niveles de desarrollo. Hemos sufrido la ocupación territorial y el colonialismo. Nuestras revoluciones anticipan y acompañan la lucha que hoy libran otros muchos pueblos por el cabal ejercicio de su soberanía.

69. Fundada en los anteriores razonamientos, mi delegación estima que el asunto que nos ocupa justifica, más que cualquier otro, la aplicación de las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta, y que si éste no existiera habría que redactarlo ahora, a la luz de la conducta de Sudáfrica.



70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Federal de Alemania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

71. Sr. JELONEK (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para comenzar, desearía agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haber dado a mi país la oportunidad de participar en este debate sobre la situación en Namibia, el cual ha llegado a una fase crucial. La importancia de este problema, tanto para el África como para la comunidad internacional, ha quedado destacada por la participación de más de 20 Ministros procedentes del mundo entero.

72. Señor Presidente, es un placer especial verlo a usted, eminente representante de un país con el cual mantenemos las relaciones más estrechas y amistosas, ocupar la Presidencia. Estamos seguros de que bajo su dirección capaz e imaginativa, las deliberaciones de este órgano tendrán resultados positivos.

73. También deseo rendir un caluroso homenaje a su predecesor, el Sr. Florin, por la forma magistral como condujo los debates del Consejo durante el mes pasado.

74. Cuando la República Federal de Alemania pasó a ser miembro del Consejo de Seguridad en 1977, se resolvió, junto con Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido laborar activa y constructivamente para velar porque Namibia lograra su independencia por la vía democrática. El plan de solución, convenido por las partes interesadas [S/12636], pasó a ser la base de la resolución 435 (1978) del Consejo. El propósito de dicha resolución concuerda plenamente con el principal objetivo de nuestra política africana: independencia para los Estados africanos, eliminación de la discriminación racial allí donde exista y no injerencia de Potencias extranjeras. Por consiguiente, hemos vuelto hoy a esta mesa del Consejo para manifestar de forma explícita e inequívoca que seguiremos basándonos en las disposiciones de la resolución 435 (1978) y de que perseveraremos en nuestros esfuerzos para lograr su aplicación.

75. Hemos manifestado claramente nuestra desazón ante el hecho de que la reunión de Ginebra sobre Namibia no haya logrado su objetivo debido a la actitud inflexible de Sudáfrica. No obstante, seguimos convencidos de que no existe alternativa sólida a una solución negociada de la cuestión de Namibia. Exhortamos nuevamente a Sudáfrica y a la SWAPO a que no agraven la tirantez mediante actos de agresión y violaciones de fronteras.

76. La reunión de las cinco Potencias occidentales, celebrada en Londres la semana pasada, llevó a un acuerdo entre sus participantes a fin de que todos los esfuerzos para lograr una solución del problema de Namibia se sigan basando sólidamente en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Las cinco están a punto de dar nuevos pasos para adelantar en la vía de la independencia de Namibia. Los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Potencias se reunirán en Roma dentro de pocos días para

tratar las medidas que habrán de adoptarse. Todos cuantos participan en este debate debieran reconocer la importancia que tiene ese empeño en esta hora crucial y deberían colaborar con este órgano eminente de las Naciones Unidas para adoptar una posición que aliente la reanudación de negociaciones constructivas.

77. El éxito de los nuevos esfuerzos destinados a lograr una solución pacífica del problema de Namibia estará supeditado a que pueda crearse un clima de confianza entre todas las partes interesadas. La reunión de Ginebra ha proporcionado ya una oportunidad para reducir los prejuicios y la desconfianza mutua. Se necesitan nuevas medidas para crear una atmósfera de seguridad y confianza en el porvenir, sin la cual no se conseguirá la independencia de Namibia en condiciones de estabilidad.

78. A nuestro juicio, la imposición de sanciones contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, aumentaría a estas alturas la confrontación y conduciría al deterioro del clima de negociación sin acercarnos más al objetivo que todos buscamos. Serían de hecho los vecinos de Sudáfrica los que sufrirían los embates de estas sanciones. El África meridional se convertiría en una región inestable de la cual podrían emanar conflictos internacionales de incalculables dimensiones.

79. El Presidente Nyerere dijo una vez que era una característica de la naturaleza humana el no cejar hasta alcanzar la libertad y la dignidad humana, que es parte integral de la libertad. Si se niegan estos derechos al hombre, agregaba Nyerere, se alzarán tarde o temprano para luchar por su libertad personal dentro de su sociedad o por lograr la emancipación de su sociedad de una dominación foránea.

80. Hace mucho tiempo que se le niega al pueblo de Namibia su libertad. Ya el tiempo se está agotando. Todavía no se han derribado todos los puentes. La República Federal de Alemania es amiga de Namibia y no dejaremos nada por hacer para ayudar a este país a resolver sus problemas. En particular, lo haremos tan pronto como Namibia haya logrado su independencia política y busque amigos que le ayuden a construir una nación.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Sr. Johnstone Makatini, a quien el Consejo hizo una invitación en su 2272a. sesión, en virtud del Artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

82. Sr. MAKATINI (*interpretación del inglés*): Agradezco a usted, Señor Presidente, y a todos los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de expresar las opiniones del African National Congress of South Africa (ANC) respecto de esta quemante cuestión que el Consejo examina.

83. Desde un inicio deseo hacer más las cálidas expresiones de felicitación de los Ministros representantes que me precedieron en el uso de la palabra con motivo de su elección a la alta posición de Presidente del Consejo du-

rante el mes de abril. La forma idónea como conduce usted este importante debate nos convence de que bajo su dirección y con la cooperación de todos los miembros, el Consejo podrá ciertamente alcanzar el sacrosanto objetivo a que tan ardientemente aspiran los pueblos oprimidos y en lucha de Namibia y de Sudáfrica. Me apresuro a añadir que nos alienta en nuestra esperanza, además, el tradicional y bien conocido apoyo del pueblo de Irlanda a la lucha internacional contra el *apartheid*.

84. Permítaseme también felicitar a su eminente predecesor, el Sr. Florin, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, por la forma competente como dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

85. Es imposible exagerar la importancia que asignan a este debate los pueblos amantes de la libertad, de la justicia y de la paz de Africa y del mundo. Así lo demuestra claramente la participación sin precedentes de tantos Ministros de Relaciones Exteriores y de otros funcionarios de rango ministerial. Africa, Asia, América Latina y Europa, a través de los voceros con mandato de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los países no alineados, han expuesto, con vigor sin paralelo y unidad de propósitos, la posición de más de dos tercios de la humanidad sobre la descolonización de Namibia. Esta posición, adoptada en Nueva Delhi y reforzada en Addis Abeba, Luanda y Argel, es expresión inequívoca de la grave preocupación e indignación del llamado tercer mundo ante la continua ocupación ilegal de Namibia. Esta situación criminal, que a su vez constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, se ve agravada además por los crímenes concomitantes perpetrados cotidianamente por el régimen de *apartheid* con feroz brutalidad no sólo contra el pueblo namibiano, sino también contra la República Popular de Angola, la República de Zambia y otros Estados de primera línea.

86. Nuestro interés y nuestra participación en este debate no obedecen sólo a nuestra convicción de que la lucha que está siendo librada por los pueblos oprimidos de Namibia y Sudáfrica es una e indivisible; son, igualmente, manifestación de la profunda admiración y solidaridad que nuestro pueblo siente por el valiente pueblo namibiano, que, bajo el liderazgo de la SWAPO —su única y auténtica representante—, dirige hoy nuestra lucha común contra el enemigo común, y durante los últimos dos años se ha apuntado importantes victorias políticas, diplomáticas y militares, que compartimos; son, además, para que el mundo sepa que, por nuestra parte, no pensamos escatimar esfuerzo alguno en pro de la intensificación de la actual lucha política y armada que se libra en el Africa meridional y para ayudar a que se haga realidad la aseveración que el pánico llevó a hacer al General Malan de que “ninguna nación puede simultáneamente luchar contra la insurrección allende sus fronteras y dentro de ellas”.

87. A raíz de las victorias combinadas de los pueblos hermanos de Angola, Mozambique y Zimbabwe que modificaron drásticamente a nuestro favor el equilibrio de fuerzas, y de la incidencia de la heroica lucha librada por el pueblo namibiano, ha aumentado aún más la decisión

de nuestro pueblo de desempeñar y culminar el papel tan largamente aguardado en la liberación total de nuestro continente.

88. Consideramos que toda dilación o prevaricación tendiente a hacerle ganar tiempo al régimen de *apartheid* en Namibia está dirigida contra nuestra lucha y es parte de la estrategia global del imperialismo para lograr el afianzamiento y la expansión de los tentáculos del odiado régimen hegemónico, totalmente hostil no sólo a las aspiraciones de nuestro pueblo, sino también a las del continente todo y de la humanidad progresista.

89. Como decía hace pocos días la mayoría de los oradores, entre ellos el Sr. Picho Owiny, Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Uganda [2267a. sesión], la historia de Namibia es la historia de una fe constantemente traicionada. A través de la larga historia del colonialismo, cuatro fuerzas se han combinado para frustrar en Namibia el resultado que hace tanto tiempo se logró en otros ex territorios alemanes, como el Togo, parte del Camerún y la otrora Tangañica. Ellas han sido y continúan siendo las gigantescas empresas transnacionales que operan en Namibia, los racistas minoritarios blancos que disfrutaban del paraíso y del poder en Namibia, las fuerzas armadas del régimen de *apartheid* que ocupan a Namibia y algunas Potencias de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), proclives a que se perpetúe en Namibia el *statu quo*.

90. No nos proponemos explayarnos acerca de los detalles históricos tan elocuentemente expuestos por varios de los honorables Ministros y representantes. Baste destacar que el problema de Namibia dimana de las ambiciosas expansionistas y coloniales de Sudáfrica, lo que se ha visto, a su vez, facilitado por algunos miembros permanentes del Consejo que hasta la fecha han impedido la aplicación de las decisiones pertinentes del propio Consejo, incluida la resolución 301 (1971), que hizo suya la decisión de la Corte Internacional de Justicia de que el Mandato de Sudáfrica había concluido válidamente; de que la ocupación continua era ilegal y de que Sudáfrica estaba en la obligación de retirarse inmediatamente de Namibia<sup>1</sup>. No sólo para restaurar el muy menguado prestigio de las Naciones Unidas en general y del Consejo en particular hay que tomar medidas colectivas eficaces a fin de conjurar las amenazas a la paz y eliminar la agresión y los quebrantamientos de la paz, sino también para evitar una situación cuya explosión puede tener consecuencias demasiado trascendentes para la supervivencia de la humanidad. El ANC se une a la mayoría preponderante en la exhortación a que se impongan sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica, incluido un embargo de petróleo, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

91. Desde su impugnación del derecho de las Naciones Unidas para tratar la cuestión de Namibia como sucesor legal de la Sociedad de las Naciones hasta su frustrado pedido de incorporar a Namibia como su quinta provincia y su intransigencia en la reunión de Ginebra previa a la aplicación, Sudáfrica ha demostrado en forma clara que rechaza irreversiblemente una solución negociada

que se ajuste a las decisiones anteriores del Consejo. Es dentro de este marco que debemos examinar la solicitud de que la Alianza Democrática de Turnhalle (DTA) interviniera ante el Consejo y la declaración del representante del régimen de Pretoria.

92. La incapacidad de Sudáfrica para desafiar unilateralmente a la opinión pública mundial sobre la cuestión de Namibia ha quedado demostrada por sus constantes cambios de estrategia. Cuando aliados poderosos le garantizan su cabal apoyo adopta una actitud de abierto desafío; cuando se convence de que la presión internacional es demasiado fuerte para resistirla, Sudáfrica y los mismos aliados optan por una solución neocolonialista. Las raíces de esa actual estrategia neocolonialista tendiente a imponer en Namibia una solución ficticia se remonta a la invasión de Angola por Sudáfrica y la ulterior derrota que sufrió. Mucho de lo que ha ocurrido desde entonces —como la reciente y resonante victoria de las fuerzas patrióticas de Zimbabwe bajo la dirección del camarada Robert Mugabe y el nivel cada vez mayor del enfrentamiento de masas y personas armadas encabezado por la SWAPO y el ANC en Namibia y en la propia Sudáfrica— ha conducido a intentos renovados y frenéticos por imponer una situación neocolonialista. Las Potencias imperia listas han desempeñado un papel significativo en esto.

93. En enero de 1976 el Consejo aprobó la resolución 385 (1976) en que disponía elecciones libres y justas. Sudáfrica se negó a dar cumplimiento a esa resolución y anunció, en cambio, sus propias elecciones fraudulentas en Namibia. En aras de obtener un Muzorewa propio, el régimen creó la DTA, a la que quiso reconocer como representante de las aspiraciones del pueblo de Namibia. En abril de 1977 aceptó las supuestas propuestas de la DTA de instituir la denominada Asamblea Nacional y anunció sus propias elecciones para diciembre de 1978.

94. Alarmados por la insistente exhortación a que se impusieran sanciones económicas obligatorias, Alemania, República Federal de, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido, instaron a las Naciones Unidas a que les brindasen la oportunidad de negociar con Sudáfrica para que aceptara efectuar elecciones bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas. En abril de 1978 el régimen anunció que aceptaba el plan. Al propio tiempo, disponía la represión más salvaje contra la SWAPO y sus partidarios. Se atacó a Cassinga, en Angola, y resultaron muertos más de 800 hombres, mujeres y niños refugiados y sin armas, como lo recordó con tanta elocuencia, la semana pasada el Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania [2273a. sesión].

95. En diciembre de 1978 el régimen llevó a cabo a punta de bayoneta la celebración de elecciones en Namibia. Sin que ello sorprendiera a nadie, la DTA ganó las supuestas elecciones que eran un abierto desafío a la resolución 435 (1978) del Consejo. Luego se dio un pretexto tras otro para no acatar el plan de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 439 (1978). Lo que ha ocurrido desde entonces nos convence de que el objetivo principal era brindar a Sudáfrica un período de pausa para que pudiera consolidar su posición agresiva en Namibia y lanzar un ataque

asesino contra el pueblo de Namibia, la SWAPO y los Estados de primera línea, particularmente Angola y Zambia.

96. En la actualidad, la llamada Asamblea Nacional dominada por la DTA se ha transformado en el llamado Consejo de Ministros con plenos poderes ejecutivos, con lo que se ha alcanzado la última etapa antes de la proclamación de una declaración unilateral de independencia. El intento de que la DTA, esa entidad ilegal y fantoche creada por quienes ocupan ilegalmente Namibia, se dirigiera al Consejo era, por ende, una maniobra de relaciones públicas tendiente a ganarle reconocimiento internacional, en consonancia con la estrategia de la declaración unilateral de independencia.

97. Se ha realizado toda una serie de exhortaciones a los miembros del Consejo y a los voceros no alineados para que no permitiesen que prevaleciera la supuesta y comprensible frustración. Se ha exhortado al Consejo a que abandone la idea prevista en la Carta para la solución de estas cuestiones. Se nos pide que no recurramos al enfrentamiento y que permitamos que prosiga la persuasión. Naturalmente, no se nos dice por qué no se ha utilizado aún el poder de influencia colectiva del grupo de contacto sobre Sudáfrica.

98. Esas exhortaciones, producidas tras un quebrantamiento tan flagrante de las promesas, equivalen a pedir a la SWAPO, la OUA y los países no alineados que respalden la conjura que se despliega rápidamente para frustrar la liberación de Namibia y facilitar la desestabilización de los Estados de primera línea, y la agresión en su contra, cuyos Gobiernos legales deben ser derrocados para ser sustituidos por regímenes fantoches. Esas exhortaciones se producen a la postre de la declaración arrogante y llena de amenazas del representante racista [2268a. sesión] que dice apoyar los deseos del pueblo de Namibia para una pronta independencia internacionalmente reconocida que es tan falsa como es cierto su rechazo del plan de las Naciones Unidas a favor del mismo objetivo. Como representante desvergonzado de un régimen ducho en eufemismos —que habla de celebrar elecciones generales cuando en Sudáfrica más de 23 millones de habitantes siguen permanentemente privados del derecho de votar y se los ha convertido en extranjeros en el país que los vio nacer, y que habla de una independencia internacionalmente reconocida en Namibia cuando lo que planea es una independencia del tipo de los bantustanes—, el Sr. Fourie no ha engañado a nadie.

99. El Secretario Federal de Estado para Asuntos Extranjeros de Yugoslavia dijo algo sumamente importante cuando señaló que:

“El intento de presentar [el problema de Namibia] como parte de un enfrentamiento Este-Oeste, constituye una maniobra de Sudáfrica con el objeto de utilizar las actuales tensiones internacionales para prolongar su ocupación de Namibia y su dominación en el Africa meridional” [2270a. sesión, párr. 13].

Si bien es cierto que esto no es nuevo, que esta maniobra se ajusta efectivamente a la legislación represiva del régi-

men que define como propagación del comunismo toda actividad tendiente a producir cambios sociales, políticos o económicos en Sudáfrica, contiene dos elementos adicionales que son motivo de preocupación.

100. La utilización por Sudáfrica de esta táctica antigua como el tiempo, rechazada universalmente como vano intento por aislar al movimiento de liberación nacional caracterizando la lucha legítima contra el *apartheid* como organizada por una fuerza externa y generalmente desconocida, no ha planteado hasta el momento problemas graves. Después de todo, los regímenes opresivos —ya sean fascistas, colonialistas, racistas o imperialistas—, en diferentes épocas en el aislamiento y con resultados igualmente catastróficos, han recurrido a esa táctica en un vano intento por detener el auge de la lucha anticolonial y antirracista. Ese fue el caso en Argelia, Angola, Guinea-Bissau, Mozambique, Zimbabwe y otros territorios. Siempre ha sido el caso en Namibia y Sudáfrica, hasta el grado de que se ha creado la impresión de que se considera que los negros son inherentemente incapaces de decidir por sí mismos que, habiendo sido despojados de su tierra y privados de sus derechos humanos fundamentales e inalienables por una Potencia extranjera, deben seguir los pasos del pueblo norteamericano y veintenas de otros para luchar, con las armas en la mano, por su independencia y libertad.

101. Varios de los Ministros que participan en este debate recordarán sin duda que hasta ayer compartían con la SWAPO y el ANC la etiqueta terrorista y marxista. George Washington habría desechado tal propaganda con la misma actitud con que lo hizo el camarada Robert Mugabe hace apenas un año.

102. Pero nuestra preocupación actualmente se deriva del hecho de que estamos ahora contemplando lo que quisiera llamar la creciente convergencia de posiciones adoptadas por Pretoria y Washington, en la cual la primera se presenta a sí misma como el guardián de los minerales del Golfo Pérsico y como un baluarte indispensable en la lucha contra la supuesta difusión del comunismo en Africa, mientras Washington habla de un consenso estratégico contra las luchas de los “llamados movimientos de liberación” o terroristas o intermediarios soviéticos. Esta creciente convergencia entre Pretoria y Washington fue expuesta recientemente por el Presidente Ronald Reagan cuando dio a entender que los Estados Unidos no podrían abandonar a Sudáfrica, país que ha luchado al lado de los Estados Unidos en todas las guerras importantes.

103. Sobre este aspecto, el *Weekly Star*, de Johannesburgo, del 15 de abril, observa:

“Sin duda, el Sr. Reagan se refiere a tener mejores relaciones con Sudáfrica. Tiene nostalgia de Sudáfrica como un firme aliado del pasado . . . y un fino sentido de la importancia de Sudáfrica como abastecedor de minerales necesarios para la defensa.

“La retórica anticomunista de Sudáfrica también atrae al Sr. Alexander Haig, Secretario de Estado, quien tiende a ver el Africa meridional a través del mismo lente Este-Oeste, como lo hizo su patrón de antaño, el Sr. Kissinger.”

104. Después de recordar el famoso memorando secreto No. 39 redactado por el Consejo de Seguridad Nacional bajo la administración de Nixon, en el cual se argüía que no había alternativa realista o tolerable para los norteamericanos salvo el colocarse del lado de los blancos en el Africa meridional, el *New Statesman* del 4 de abril declara:

“Doce años después, la administración de Reagan se debate entre dos impulsos. Uno urge la consolidación del poder norteamericano en territorio africano para compensar los fracasos políticos y militares del pasado, derrocar los regímenes de Angola y Mozambique, aniquilar el movimiento de la SWAPO en Namibia y destruir el African National Congress y otros movimientos de liberación en Sudáfrica. El segundo impulso evitaría medidas abiertas de los Estados Unidos hacia esos objetivos, pero sólo diferiría del primero en la complacencia a dejar que Sudáfrica apriete el gatillo.

“Walvis Bay . . . es considerada por funcionarios de Reagan como ‘un territorio incuestionablemente sudafricano’,

“Washington le ha dicho tanto a los sudafricanos como a Dirk Mudge, el líder de la Alianza Democrática de Turnhalle de Namibia, quien estuvo en Washington inmediatamente después que los oficiales de inteligencia, que deberían paralizar las negociaciones tanto tiempo como fuese posible para consolidar la DTA como una fuerza de elección con algún crédito contra la SWAPO.”

105. El segundo elemento que preocupa seriamente es la creciente convergencia de posiciones de Pretoria y Washington en la consecución de la campaña para la integración de Sudáfrica en el cuadro de la OTAN. El General Magnus Malan, el Ministro de Defensa del régimen de Pretoria, ex Comandante en Jefe y graduado de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos en Fort Leavenworth, Kansas, recientemente declaró públicamente su satisfacción por que los Estados Unidos y algunas Potencias occidentales estuvieran ahora tomando una posición realista en la materia. Es más inquietante observar que la declaración de Malan se produjo poco después de la reunión en Europa entre Pik Botha, el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Pretoria, y el Sr. Luns, Secretario General de la OTAN.

106. Pero aún es más inquietante el informe publicado por un periódico sudafricano, que habitualmente refleja el pensamiento del régimen, informe que dice:

“Los países de la OTAN se sienten cada vez más alarmados y los estrategas estiman que si la OTAN no puede moverse en la zona crítica a causa de la posición de Sudáfrica como Estado paria, cada país con intereses en esa zona debe aceptar la responsabilidad.”

107. Es por esta razón que queremos hacer sonar la alarma y advertir de los peligros implicados en la campaña tan orquestada para encasillar la lucha namibiana por la descolonización de ese Territorio ocupado ilegalmente

dentro del conflicto Este-Oeste. Lo mismo puede decirse de la campaña para calificar a los movimientos de liberación del África meridional, la SWAPO y el ANC, como terroristas o intermediarios soviéticos. Las intenciones son tanto más siniestras cuanto la comunidad internacional hace sólo dos años aprobó unánimemente una Declaración sobre Sudáfrica expresando solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica [resolución 34/93 O] por la cual todos los Estados Miembros se comprometieron a no intervenir militarmente, directa o indirectamente, en apoyo o defensa del régimen de *apartheid*. Al tiempo que pedimos excusas a aquellos que manifiestan que las resoluciones y declaraciones no solucionan los problemas, nosotros queremos sugerir humildemente que la resolución 435 (1978) del Consejo, la Declaración sobre Sudáfrica y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV) de la Asamblea General] continuarán siempre siendo para la abrumadora mayoría de la humanidad importantes instrumentos para conducir las relaciones internacionales e impedir el reinado de la ley de la selva. La Declaración norteamericana de independencia, que ayudó a suscitar apoyo mundial a la guerra de independencia del pueblo norteamericano, cae dentro de esa categoría.

108. A la luz de todo lo dicho, debo agregar que tenemos muchas suspicacias en cuanto a los informes de que el más colonial de todos los problemas coloniales, la cuestión de Namibia, será objeto de discusiones en la próxima reunión de la OTAN, en Roma, el 4 de mayo.

109. Es por ello que exhortamos al Consejo a que impida todo intento de tomar el problema de Namibia fuera del marco de las Naciones Unidas. Por ello pedimos una reafirmación de la resolución 435 (1978) sin ningún fortalecimiento o enmienda independiente. Por ello pedimos la inmediata imposición de sanciones generales y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

110. ¡*A luta continua!* ¡El poder al pueblo!

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

---

NOTA

<sup>1</sup> *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, Avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---